

**ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ
“COOPSUMERCÉ”**

Acta No 001

Lugar de reunión: Tunja, casa de la cultura Gobernación de Boyacá

Fecha: 28 de abril de 2022

Hora de inicio: 9:40am

*En el lugar, fecha y hora señalados, nosotros los abajo mencionados, mayores de edad, domiciliados en el departamento de Boyacá, obrando en representación de las organizaciones asociadas fundadoras de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ “COOPSUMERCÉ”** después de haber considerado el Estatuto que se adjunta y hace parte integral de la presente acta, junto con los demás documentos contemplados en las disposiciones legales vigentes, acordamos desarrollar el siguiente orden del día:*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Instalación de la Asamblea General de Constitución.*
- 2. Verificación del quórum.*
- 3. Lectura y aprobación del orden día.*
- 4. Lectura y aprobación reglamento Asamblea.*
- 5. Elección de dignatarios de la Asamblea.*
- 6. Manifestación de la voluntad de constituir la Cooperativa.*
- 7. Aprobación del aporte inicial suscrito y del aporte mínimo no reducible.*
- 8. Aprobación y adopción del Estatuto de la Cooperativa.*
- 9. Elección de integrantes de los órganos de administración y vigilancia.*
- 10. Aceptación de cargos.*
- 11. Receso para reunión del Consejo de Administración que nombra Representante Legal.*
- 12. Solicitud de exoneración de nombramiento de Revisor Fiscal.*
- 13. Postulación y nombramiento de comité de apelaciones.*
- 14. Lectura y aprobación del texto integral del acta.*
- 15. Cierre.*

Desarrollo de la Asamblea

1. Instalación de la Asamblea General de Constitución.

La instalación de la Asamblea General de Constitución de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ,**

“COOPSUMERCÉ”.

Estuvo a cargo del presidente del comité organizador, Carlos Julio Ramírez Ramírez, *quien luego de agradecer la asistencia a la convocatoria dio por instalada la Asamblea General de Constitución de la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ “COOPSUMERCÉ”.*

2. Verificación del quorum

Se confirma la asistencia sobre las **personas representantes de las entidades asociadas** para un total de diecinueve (19) personas.

3. Lectura y aprobación del orden día.

Acto seguido, el señor Carlos Julio Ramírez, dio lectura y puso a consideración de los presentes el orden del día, preparado por el Comité Organizador, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

4. Lectura y aprobación reglamento Asamblea.

Se propone el primer acuerdo del reglamento de asamblea, se procede a dar lectura y posteriormente se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de los presentes.

5. Elección de dignatarios de la Asamblea.

Luego de postular y contar con la aceptación de su postulación, acordamos por unanimidad de los asistentes, nombrar como dignatarios de la Asamblea General de Constitución al Señor Carlos Julio Ramírez Ramírez en calidad de presidente, y al señor Nelson Yecid Galán Molano como vicepresidente, y como secretaria la señora Diadira Esperanza Riaño Peña, quienes aceptaron su designación. El señor Carlos Julio Ramírez Ramírez en su calidad de presidente, luego de agradecer su designación y la de sus compañeros para tan importante dignidad, prosiguió con el orden del día de la Asamblea General de Constitución de la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ “COOPSUMERCÉ”.**

6. Manifestación de la voluntad de constituir la Cooperativa

El Señor Carlos Julio Ramírez Ramírez como presidente de esta Asamblea, efectuó la verificación del número mínimo legal de asociados, necesarios para crear la Cooperativa, para deliberar y tomar decisiones válidas, confirmando la asistencia de **diecinueve (19) personas representantes de las entidades jurídicas convocadas**, quienes, en adelante, serán los asociados fundadores, como lo presenta el anexo. ***Lista de organizaciones fundadoras.***

*Por unanimidad los fundadores o constituyentes, declaramos constituida en esta fecha la entidad de economía solidaria que se denominará la **ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ** la que para todos los efectos legales y actuaciones comerciales podrá también identificarse como “**COOPSUMERCÉ**”, que se regirá por los principios, fines, valores y características del cooperativismo y de la economía solidaria, por la ley cooperativa y por el presente estatuto y que contará como domicilio principal la ciudad de Tunja transversal 15 No.20-46 Boyacá, República de Colombia, e inicialmente estará conformada por los asociados fundadores en la presente acta.*

7. Aprobación del aporte inicial suscrito y del aporte mínimo no reducible.

El aporte inicial suscrito por los asociados fundadores asciende a la suma de cincuenta y siete millones de pesos (\$57.000. 000.00) M/L para personas jurídicas, el cual se encuentra pago a la fecha en un veinticinco por ciento (25%). La Asamblea General de Constitución aprueba por unanimidad establecer como aporte mínimo no reducible durante la existencia de la Cooperativa el valor que será de suma de cincuenta y siete millones de pesos (\$57.000. 000.00) ML, suma que se podrá incrementar por decisión de la Asamblea General.

8. Aprobación y Adopción del Estatuto de la Cooperativa

Habiendo sido puestas en consideración, analizadas y discutidas previamente las reglas que han de regir la vida de la Cooperativa, declaramos aprobado por unanimidad de los asistentes, el Estatuto que las contiene. El Estatuto se anexa en pliego separado, hacen parte del cuerpo de la presente Acta de Constitución y son firmados, en testimonio de lo actuado, por quienes ejercieron en la presente Asamblea General de Constitución como presidente y secretaria.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes autorizar al Representante Legal para que solicite que “**COOPSUMERCÉ**” permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

9. Elección de integrantes de los órganos de administración y vigilancia

Continuando con el orden del día y teniendo en cuenta los procedimientos de rigor, en concordancia con el estatuto, se efectuó la elección de cuerpos directivos y de control de la Cooperativa, declarando elegidos y nombrados por votación unánime y en propiedad para los órganos del Consejo de Administración los siguientes:

MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION			
NOMBRES	ORGANIZACION	NÚMERO DOCUMENTO	NIT
CARLO JULIO RAMIREZ RAMIREZ	AGRONIT	79807532 de Bogotá	900055418-6
NELSON YECID GALAN MOLANO	COOMELAC	7183659 de Tunja	900152734-4
DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PEÑA	COOCAMPO	51698519 de Bogotá	900645613-8
MANUEL ANTONIO SARMIENTO MOLINA	UMBITANA DE LECHES	74329091 de Umbita	900192407-1
GERARDO ANTONIO ZIPASUCA QUEMBA	ASOGASIA	79348092 de Bogotá	900234067-2
SUPLENTE			
JHON ALEXANDER SANABRIA GAONA	APROLAB	4061848 de Boyacá	900756014-2

Se efectuó la elección de cuerpos directivos y de control de la Cooperativa, declarando elegidos, nombrados por votación unánime y en propiedad para los órganos de Junta de Vigilancia.

Esta plancha es aprobada por unanimidad de los asistentes.

JUNTA DE VIGILANCIA

MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA			
NOMBRES	ORGANIZACION	NÚMERO DOCUMENTO	NIT
WILLINTON GIOVANNY GONZALEZ RODRIGUEZ	ASOSAGMA	7175133	9009946940-3
ANGELICA ROCIO SOLANO DELGADILLO	COOLECOR	1053327505	900675888-4
ROBERTO HELADIO CORTES MARMOLEJO	ASOREGAN	7246856	891800370-6
SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA			
CARLOS ORLANDO GARZON DELGADO	ASCACB	74378773	901075108-7

10. Aceptación de cargos.

Encontrándose presentes y habiendo sido consultados previamente sobre su postulación a integrar los órganos de administración y vigilancia, todos los elegidos manifestaron la aceptación del respectivo cargo. Acto seguido, la señora Esperanza Riaño Peña en su calidad de secretaria de la asamblea, tomó el juramento a los integrantes de cada uno de los órganos de dirección y control, quienes ante la honorable Asamblea General de Constitución y bajo acto de rigor prometieron cumplir con sus deberes y asumir sus derechos para el logro del objeto social en bien de la vida de “**COOPSUMERCÉ**”, sus asociados y la comunidad en general, como consta en carta anexa de aceptación de cargos.

11. Receso para reunión del Consejo de Administración que nombra representante legal

Siendo las 12:10 p.m. se concede un receso de quince (15) minutos a los integrantes del Consejo de Administración electos, a efecto de que procedan a deliberar y efectuar el nombramiento de quien será el representante legal de “**COOPSUMERCÉ**” para realizar las demás actuaciones de conformidad con sus funciones, acto que consta en documento anexo como Acta No.001 del Consejo de Administración.

Siendo las 12:30 pm el Consejo de Administración mediante Acta No. 001 determinó que la elección del Gerente- Representante Legal se aplaza para reunión de Acta No. 002, debido a que para la fecha no se ha realizado el proceso de invitación.

12. Solicitud de exoneración de nombramiento de Revisor Fiscal.

La Asamblea General de Constitución aprobó, por unanimidad, solicitar a la Superintendencia de Economía Solidaria la exoneración de Revisor Fiscal, principal y suplente, amparados en los términos del artículo 41 de la Ley 79 de 1.988 y el Capítulo Tercero de la Circular Básica Jurídica No. 007/2003 la cual trata de los criterios para la exoneración de Revisor Fiscal principal y suplente, así: “CAPITULO TERCERO: EXONERACION DE REVISOR FISCAL. Las entidades del Sector Real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrán eximirse de la obligación de elegir Revisor Fiscal y su suplente, si cumplen con los dos requisitos siguientes: 1. Que a diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan un total de activos iguales o inferiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes de esa fecha y 2. Que no estén arrojando pérdidas. Cuando dichas entidades decidan no elegir revisor fiscal y su suplente, los estados financieros deberán estar certificados por el representante legal y el contador público. El Requisito señalado en el numeral 2. no se tendrá en cuenta para aquellas entidades que a diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan menos de dos años de constituidas.” (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para nuestro caso, se cumple con lo preceptuado en el aludido capítulo tercero ya que la entidad a la fecha se está constituyendo y no cuenta con el monto de activos

establecido.

En consecuencia, esta Asamblea General declara por unanimidad acogerse al capítulo Tercero de la Circular Básica Jurídica, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dada la naturaleza cooperativa de la actual empresa creada, ésta tendrá el control y la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Junta de Vigilancia ejercerá la función de control al interior de la misma.

13. Postulación y nombramiento de comité de apelaciones.

Se postulan las personas DIONISIO TOVAR TOVAR RL PROGRESO CAMPESINO, GERMAN OCASIÓN RL COAGROICATA, ROKNEY GIOVANNI BARRERA GAMA RL COOPSERAGRO Y como suplencia PEDRO HARVEY BRAVO CAÑÓN, representante legal de APROLEGUA y aceptan los cargos como miembros del comité de apelaciones.

14. Lectura, Aprobación y Firma del Texto Integral del Acta.

"COOPSUMERCÉ" con domicilio dentro del departamento de Boyacá, queda conformada inicialmente por las personas jurídicas asociadas fundadoras en el listado anexo y que forma parte integral de la presente acta; que a continuación, es leída y sometida a consideración, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes y en constancia de lo anterior es firmada.

15. Cierre

Siendo la una de la tarde 1:00 p.m. Del día veintiocho (28) de abril de Dos Mil veintidós (2022) se da por terminada la Asamblea General de Constitución de la entidad "COOPSUMERCÉ" y en constancia esta Acta es firmada por quienes en ella participaron.

Intervinieron como presidente y secretario de la reunión.



CARLOS JULIO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 79807532 de Bogotá
Presidente



DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PEÑA
C.C.51698519 de Bogotá
Secretaria

La presente acta es copia de su original



DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PEÑA
C.C.51698519 de Bogotá
Secretaria

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ “COOPSUMERCÉ”**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

Los abajo firmantes aceptamos el cargo de miembros del Consejo de Administración en calidad de principales y suplentes que nos hiciere la Honorable Asamblea General de Constitución llevada a cabo el día veintiocho (28) de abril del año Dos Mil veintidós (2022).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS PRINCIPALES CONSEJO DE ADMINISTRACION				
NOMBRES	ORGANIZACION	NÚMERO DOCUMENTO	NIT	FIRMA
CARLO JULIO RAMIREZ RAMIREZ	AGRONIT	79807532 de Bogotá	900055418-6	
NELSON YECID GALAN MOLANO	COOMELAC	7183659 de Tunja	900152734-4	
DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PEÑA	COOCAMPO	51698519 de Bogotá	900645613-8	
MANUEL ANTONIO SARMIENTO MOLINA	UMBITANA DE LECHE	74329091 de Umbita	900192407-1	
GERARDO ANTONIO ZIPASUCA QUEMBA	ASOGASIA	79348092 de Bogotá	900234067-2	
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION				
JHON ALEXANDER SANABRIA GAONA	APROLAB	4061848 de Boyacá	900756014-2	

De acuerdo con lo anterior fueron elegido(s) los siguientes cargos:

Cargo	Nombre	Cédula
PRESIDENTE	CARLOS JULIO RAMIREZ R	79807532
VICEPRESIDENTE	NELSON YECID GALAN MOLANO	7183659
SECRETARIA	DIADIRA ESPERANZA RIAÑO PERA	51698519
CONSEJERO	MANUEL SARMIENTO MOLINA	74329091
CONSEJERO	GERARDO ANTONIO	79348092

	ZIPASUCA QUEMBA	
SUPLENTE		
CONSEJERO	JHON ALEXANDER SANABRIA GAONA	4061848

Las personas anteriormente nombradas, aceptan el cargo para el cual fueron elegidas.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto en los Decreto 2150 y 0427 de diciembre de 1995 y marzo de 1996 respectivamente.

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA “COOPSUMERCÉ”**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

Los abajo firmantes hacemos constar que aceptamos el cargo de miembros de La Junta de Vigilancia en calidad de principales y suplentes que nos hiciere la Honorable Asamblea General de Constitución llevada a cabo el día veintiocho (28) de abril del año Dos Mil veintidós (2022).

JUNTA DE VIGILANCIA

MIEMBROS PRINCIPALES JUNTA DE VIGILANCIA				
NOMBRES	ORGANIZACION	NÚMERO DOCUMENTO	NIT	FIRMA
WILLINTON GIOVANNY GONZALEZ RODRIGUEZ	ASOSAGMA	7175133	900946940-3	
ANGELICA ROCIO SOLANO DELGADILLO	COOLECOR	1053327505	900675888-4	
ROBERTO HELADIO CORTES MARMOLEJO	ASOREGAN	7246856	891800370-6	
SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA				
CARLOS ORLANDO GARZON DELGADO	ASCACB	74378773	901075108-7	

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto en los Decreto 2150 y 0427 de diciembre de 1995 y marzo de 1996 respectivamente.

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ"**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

CONSTANCIA

La suscrita Gerente de la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ" manifiesta que a la fecha todos los asociados actuales de "COOPSUMERCÉ" han hecho el curso de Educación Básica Cooperativa con una duración mínima de veinte (20) horas.

Dada en Tunja – Boyacá a los trece días (13) de mayo del año Dos Mil veintidós (2022).



NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA
CC.20.927.109 de Silvania – Cundinamarca
GERENTE "COOPSUMERCÉ"

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ"**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

CONSTANCIA

La suscrita Gerente de "COOPSUMERCÉ" hace constar que cada uno las personas jurídicas asociadas, cancelaron el veinticinco por ciento 25% del Aporte Inicial Suscrito, equivalente a setecientos cincuenta mil pesos m/l (\$750.000.00) y que el aporte inicial suscrito por entidad asociada es de tres millones de pesos m/l (\$3.000.000.00).

Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 79 de 1988 y al Estatuto.

Dada en Tunja – Boyacá a los trece días (13) de mayo del año Dos Mil veintidós (2022).



NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA

CC.20.927.109 de Silvania

GERENTE **"COOPSUMERCÉ"**

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ"**

Tunja - Boyacá, República de Colombia

ACTA DE POSESION No. 001

FECHA: Once (11) días de mayo Dos Mil veintidós (2022).

NOMBRE DEL POSESIONADO: NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA

CEDULA DE CIUDADANIA: CC. 20.927.109 de Silvania

CARGO: Gerente

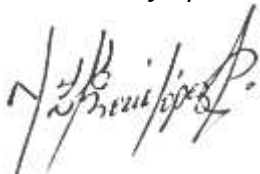
LUGAR: Tunja - Boyacá.

Hoy Once (11) días de mayo Dos Mil veintidós (2022), yo NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA, identificada con CC. No.20.927.109, me hago presente con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente de la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ".

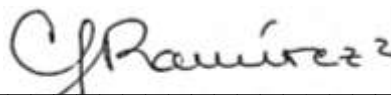
El secretario del Consejo de Administración, le tomó el juramento de conformidad con los artículos 282 y 285 del C. de P. Penal y 172 del C. Penal, bajo esta gravedad ~~pudo~~ desempeñar responsable, con honorabilidad, cumplir bien y fielmente los deberes del cargo a los encomendados de acuerdo a su leal saber y entender.

La presente acta de posesión surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

No siendo otro el objeto del presente se firma, por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por cada una de las partes.



POSESIONADO
NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA



QUIEN DA POSESIÓN
CARLOS JULIO RAMIREZ RAMIREZ
**Presidente Consejo
Administración**

Tunja - Boyacá, mayo 11 de 2022

Señores:
MIEMBROS CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN "**COOPSUMERCÉ**
Presente

REF: ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO

Yo, NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA, identificada con CC. No. 20.927.109 de Silvania, manifiesto, aceptar el nombramiento para el cargo de Gerente de la ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ".

Realizado por el Consejo de Administración, en reunión llevada a cabo el día Once (11) días de mayo de Dos Mil veintidós (2022), en Tunja Boyacá.

Cordialmente,



NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA
CC.20.927.109 de Silvania
GERENTE "**COOPSUMERCÉ**"

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA "COOPSUMERCÉ"**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

CONSTANCIA:

En mi calidad de gerente de la Cooperativa "COOPSUMERCÉ" hago constar que la constitución se llevó a cabo dentro de las normas legales vigentes en especial de la Ley 79 de 1988 y la Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica 007 y en cumplimiento de los Principios Cooperativos Universales de la Economía Solidaria. Y que la entidad que ejerce la Vigilancia y Control teniendo en cuenta el objeto social de la misma es la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tunja, trece (13) días de mayo de Dos Mil veintidós (2022)



NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA

CC.20.927.109 de Silvania
GERENTE **"COOPSUMERCÉ"**

**ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA “COOPSUMERCÉ”**

Tunja – Boyacá, República de Colombia

Tunja, mayo 20 de 2022

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

Tunja

**REF: INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA ORGANIZACIÓN
COOPERATIVA LÁCTEA Y AGROINDUSTRIAL DE
BOYACÁ SIGLA “COOPSUMERCÉ”**

*En los términos de los Decretos 2150 del 05 de diciembre de 1995 y su
Reglamentario 0427 del 06 de marzo de 1996, en concordancia con el Artículo 63
de la Ley 454 de 1998, me permito hacer constar que la constitución de la
Cooperativa de la referencia fue efectuada de conformidad con las normas legales
vigentes y dentro del objetivo establecido en el estatuto no se contempla la de
prestar los Servicios de Salud, Educación, ni de Vigilancia Privada.*

Cordialmente,



NUBIA ROCIO LOPEZ POVEDA

CC.20.927.109 de Silvania

GERENTE “COOPSUMERCÉ”